

Secretaría de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de CLH,  
S.A. 2010/2015.

## **ACTA NÚMERO 19/2011.**

En el domicilio social de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., calle Titán, 13 de Madrid, a las nueve horas del 19 de mayo de 2011, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de CLH previamente convocada al efecto.

Abierta la sesión, se procede a aprobar el acta 18/2011 correspondiente a la reunión anterior.

A continuación, de acuerdo con el segundo punto de la convocatoria, se pasa a designar a los miembros integrantes de la Comisión Técnica del Plan de Igualdad, previsto en el Plan de Igualdad aprobado por la Comisión Negociadora el pasado 5 de mayo de 2011.

Por la Empresa se designa a las siguientes personas:

- Fernando Pastor Fernández.
- Maria Pilar Page Martín.
- Aránzazu Pérez de Madrid Utrilla.

Por la parte Social, previa manifestación de la representación de UGT, único Sindicato firmante del Plan de Igualdad y mayoritario en la Comisión Negociadora, de que cederá uno de los 3 puestos de la Comisión Técnica a CCOO. Acto seguido, UGT designa a sus dos representantes, CCOO al suyo y CGT a una cuarta persona, designación que no se admite por el resto de representaciones al ser tres el número de representantes que corresponden al banco social. Después de un debate suscitado por la representación de CGT sobre la legitimidad de la Comisión Negociadora para proceder a realizar esta designación, se acuerda por mayoría que los representantes de la parte Social que integrarán la Comisión Técnica de Igualdad serán los siguientes:

- Enrique Lorenzo Rial. (UGT).
- Antonio Cabezas Caballero. (UGT).
- Eugenio Benítez Segovia. (CCOO).

La representación de CGT manifiesta su disconformidad por quedar excluida de esta Comisión aludiendo a una actuación dolosa del resto de representaciones, por lo que



llevará a cabo las acciones que considere oportunas e impugnará todas las actuaciones que realice esta Comisión de la que se ha excluido a CGT como miembro de pleno derecho que era. Y pide que consten en acta sus manifestaciones.

Por la representación de la Empresa, no obstante considerarlas como manifestaciones de parte, se rechaza de plano la acusación de dolo hecho por CGT, por cuanto considera que la reunión de la Comisión Negociadora ha estado válidamente convocada, y se ha iniciado y celebrado conforme al orden del día, independientemente del número de asistentes de cada representación. Se han tratado los puntos del orden del día, se ha leído y firmado por todas las representaciones, incluida CGT, el Acta de la última reunión, la nº 18 y se ha procedido a designar a los miembros del Comisión Técnica de Igualdad por mayoría de la representación social, después de que CGT aceptara el sistema de votación entre los miembros presentes de la parte social. Anteriormente, esta sección sindical se había opuesto a la votación por entender que no había "quórum" suficiente, y también por falta de delegación expresa de voto por parte de los ausentes.

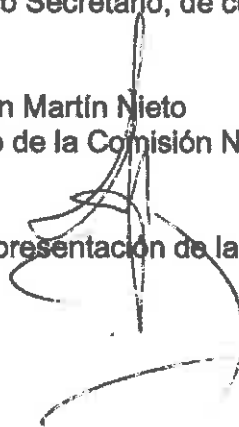
Igualmente la representación de la Empresa, discrepa de la manifestación de CGT de que sea miembro de pleno derecho de la Comisión Técnica de Igualdad, porque esta comisión se acaba de nombrar en este acto, CGT había estado representada en la comisión técnica designada en su día por la Comisión Negociadora para elaborar una propuesta de Plan de igualdad, pero esta era una comisión de trabajo.

Sin más asuntos que debatir se levanta la sesión a las diez horas.

Y yo, como Secretario, de cuanto antecede doy fe.

Fdo. Julián Martín Nieto  
Secretario de la Comisión Negociadora

Por la Representación de la Empresa.



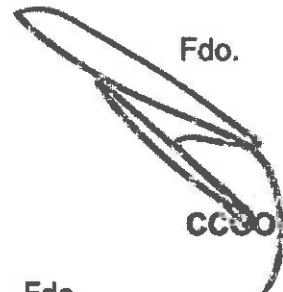
Por la Representación de los Trabajadores

Fdo.



UGT

Fdo.



CC30

Fdo.



CGT